



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 24 ABR 2018

VISTO, el Expediente 4035-31628/18, por el cual este Departamento Ejecutivo puso a consideración del Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza referente a convalidar el Protocolo Complementario al Acuerdo Marco suscripto con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo – ACUMAR para ejecutar el Proyecto de Unidades Sanitarias Ambientales, y

CONSIDERANDO:

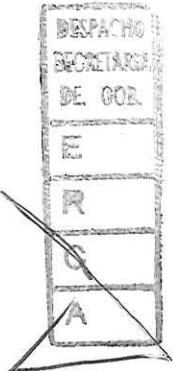
Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 9018/CD/2018, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

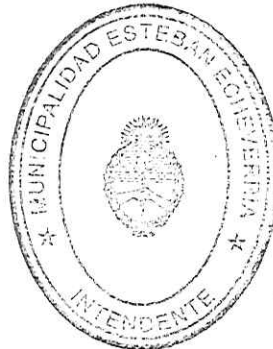
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza N° 9018/CD/2018 por la cual se Convalida el Protocolo Complementario al Acuerdo Marco del 19 de junio de 2011, suscripto con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo – ACUMAR para ejecutar el Proyecto de Unidades Sanitarias Ambientales.-

**Artículo 2º:** Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Cumplido, remítase a la Subsecretaría Agencia para el Desarrollo Sostenible para su conocimiento e intervención. Hecho, archívese.



Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI  
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier GRAY  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 760

ESTEBAN ECHEVERRÍA, Abril 16 de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4035- 31628/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario implementar el Protocolo Complementario al Acuerdo Marco del 19 junio de 2011 suscripto con Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR;

Que, el mismo tiene como principal objeto financiar y ejecutar el Proyecto de Unidades sanitarias Ambientales, acordando en sus cláusulas las obligaciones y facultades tanto del Municipio como de ACUMAR;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo, al tratar los presentes actuados, fueron aprobados por el voto unánime de los Concejales presentes en la misma;


Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

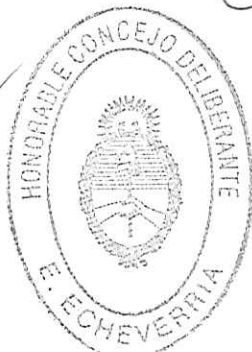
**ORDENANZA**

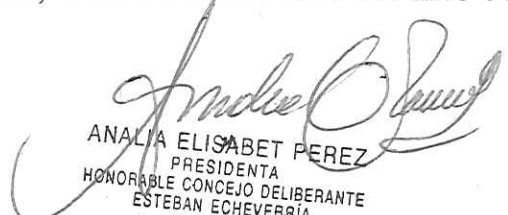
**Artículo 1°:** Convalidase el Protocolo Complementario al acuerdo Marco del 19 de junio de 2011 suscripto con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo – ACUMAR para ejecutar el Proyecto de Unidades Sanitarias Ambientales.-

**Artículo 2°:** Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9018/CD/2018. Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciséis días del mes de Abril de dos mil dieciocho.-

a/b

  
Dra. Sandra Graciela Estip  
Secretaria  
H.C.D. Esteban Echeverría



  
ANALÍA ELISABET PEREZ  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ESTEBAN ECHEVERRÍA